

## **CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 29/2012.**

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, ESTADO DE NUEVO LEÓN.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a ocho de junio de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Instructor Sergio Salvador Aguirre Anguiano**, con el escrito del Presidente de la septuagésima segunda Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrado con el número **030837**. Conste.

México, Distrito Federal, a ocho de junio de dos mil doce.

Agréguese al expediente el escrito de chenta de Jorge Santiago Alanís Almaguer, Presidente de la LXXII Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León; de conformidad con los artículos 11, primer párrafo, en relación con el 59, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene por presentado al promovente con la personalidad que ostenta designando como delegado a la persona que menciona.

Notifiquese por lista.

Lo proveyó y rma el Ministro Instructor Sergio Salvador Aguirre Anguiano, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anava Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.